



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=A7exu73AAXPRF2jX5i05bakxhRACL6%2FLhs89LhHj31c%3D>

Cartagena de Indias D. T y C., lunes, 23 de octubre de 2023  
**Oficio AMC-OFI-0166129-2023**

Señor

**JORGE IVAN ZULUAGA RAMIREZ**

Correo: jorgezuluaga2006@hotmail.com

**Asunto: RE:** Solicitud de Uso de Suelo predio identificado con referencia catastral 01-02-0058-0052-000 y 01-02-0058-0052-000

**Referencia:** Radicado **EXT-AMC-23-0129129**

Cordial saludo,

De conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial de Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001, el Plano de Usos PFU 5/5 y los instrumentos que lo desarrollan, se permite informar que el predio identificado con Referencia Catastral No. 01-02-0058-0052-000 con dirección registrada C 32 21 131 Lo B y el predio identificado con Referencia Catastral No 01-02-0058-0052-000, con dirección registrada C 32 21 121 El Toril, ubicados en el barrio La Quinta en la ciudad de Cartagena de Indias se encuentra en **MIXTO 2**, y en el que la actividad relacionada en su petición consiste en “**COMERCIO DE PARTES, PIEZAS (AUTOPARTES) Y ACCESORIOS (LUJOS) PARA VEHICULOS AUTOMOTORES**”, está catalogada como actividad **COMERCIAL 2**, la cual se encuentra como actividad **PRINCIPAL** dentro del **MIXTO 2** del cual hace parte el predio.

El desarrollo de la actividad **COMERCIO 2 es viable**, de conformidad con las normas del Plan de Ordenamiento Territorial Decreto 0977 de 2001, en particular porque la unión de los predios objeto de estudio cuentan con el área mínima requerida de 250 m<sup>2</sup> y frente mínimo de 10m, de acuerdo a lo establecido en el Cuadro No. 3 y lo observado en MIDAS.

Este concepto se expide de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutoriadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptuado en el presente documento, tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.

Atentamente,

**FRANKLIN AMADOR HAWKINS**  
**Secretario de Planeación**

Proyectó: Nely Alvarez Cárdenas – Arq. Asesor Externa *SPD*

Revisó: Claudia Velásquez Palacio – P.U Código 219 Grado 33 *SPD*





https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=A7oxu73AAXPRF2jX5i05bakxRACL6%2FLhs89LHj31c%3D



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias  
Distrito Turístico y Cultural



## SOLICITUD DE CERTIFICADO DE USO DEL SUELO

Nombre Completo del Propietario Jorge Ivan Zubaga Ramirez  
 Nombre del Establecimiento Comercial Distribuidora Nissan S.A  
 Actividad Para Desarrollar o Desarrollada # 4530 Comercio de Partes, Piezas (Autopartes) y  
 (Explicación clara y Detallada) ACCESORIOS (Lujas) para Vehiculos automotores  
 Número de la Referencia Catastral 01-02-0058-0052-000 Y 01-02-0058-0059-000  
 Barrio Pie de la Popa Dirección Sector el Toril, Calle 32 # 21-131 LdeB  
 Email Jorge.zubaga2006@hotmail.com  
 Teléfono No. 1 3114709550 Teléfono No. 2 300 698 4164

Desea ser Notificado vía:

Email: \_\_\_\_\_ Presencial: \_\_\_\_\_ Dirección: \_\_\_\_\_



### ANEXOS

- Copia original de la Carta Catastral debidamente sellada, expedida por GO CATRASTAL, y en ella indicar o resaltar el predio a certificar (Marcar con una "X") indicando o resaltando el predio a estudiar, solo en caso que el predio no sea localizado geográficamente en el Sistema de Información Geográfica de la Secretaría de Planeación Distrital. Los canales de atención de GO CATRASTAL son a través de la página web [www.gocastatal.catastrobogota.gov.co](http://www.gocastatal.catastrobogota.gov.co) o por el correo electrónico [cuentenoscartagena@catastrobogota.gov.co](mailto:cuentenoscartagena@catastrobogota.gov.co)
- Toda documentación anterior debe ser enviada a la oficina de archivo y correspondencia de la Alcaldía con los documentos anexos (primer piso, Plaza de la Aduana) o a través del canal virtual <https://sigob.cartagena.gov.co/pqrsd/>

Diligencie el Formato con letra clara y legible, la información errónea, incompleta o poco clara genera la devolución de la petición para el reinicio del trámite.

Jorge Zubaga R  
cc. 70.695.078

Firma y cédula del solicitante

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar, Centro Diag 30 # 30- 78 Plaza Aduana - • (57) (5) 6411370-  
[alcalde@cartagena.gov.co](mailto:alcalde@cartagena.gov.co) | DANE: 13001 NIT: 890 -480184-4

Powered by CamScanner



